

Sello 4.  
40 mrs.



Año de 1820.

lo del qual previeron observar y guardar  
 la constitucion Politica de la Monarquia,  
 ser fieles al Rey, observar las Leyes, y  
 cumplir religiosamente las obligaciones  
 de sus cargos, y en señal de verdadera pro-  
 vision lo entregó por el Sr. Presd<sup>te</sup> de  
 este cuerpo una Carta de Justicia al  
 Sr. D<sup>o</sup> Juan Pidal Alca, quien  
 como los demas Regidores ocuparon  
 sus respectivos asientos, quedando a  
 cargo de este Ayuntamiento. Constitu-  
 cional el enterio y debido cum-  
 plimto del R. Decreto que queda a  
 esta mencion; y lo firmaron con  
 los poseedores de que se hizo

Certifico = En unio. = En la Com. = en el año 1820.

Juan de Dios Ruiz Fran. Ramon Pidal

Juan Antonio Cayuela Bernabeu

Valero Fulgencio Prubiz